Escuela de Doctorado

Universidad de Navarra

Tesis Doctorales en acceso abierto, nuevo protocolo de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Navarra

Octubre, 2014

Escuela de Doctorado

Universidad de Navarra

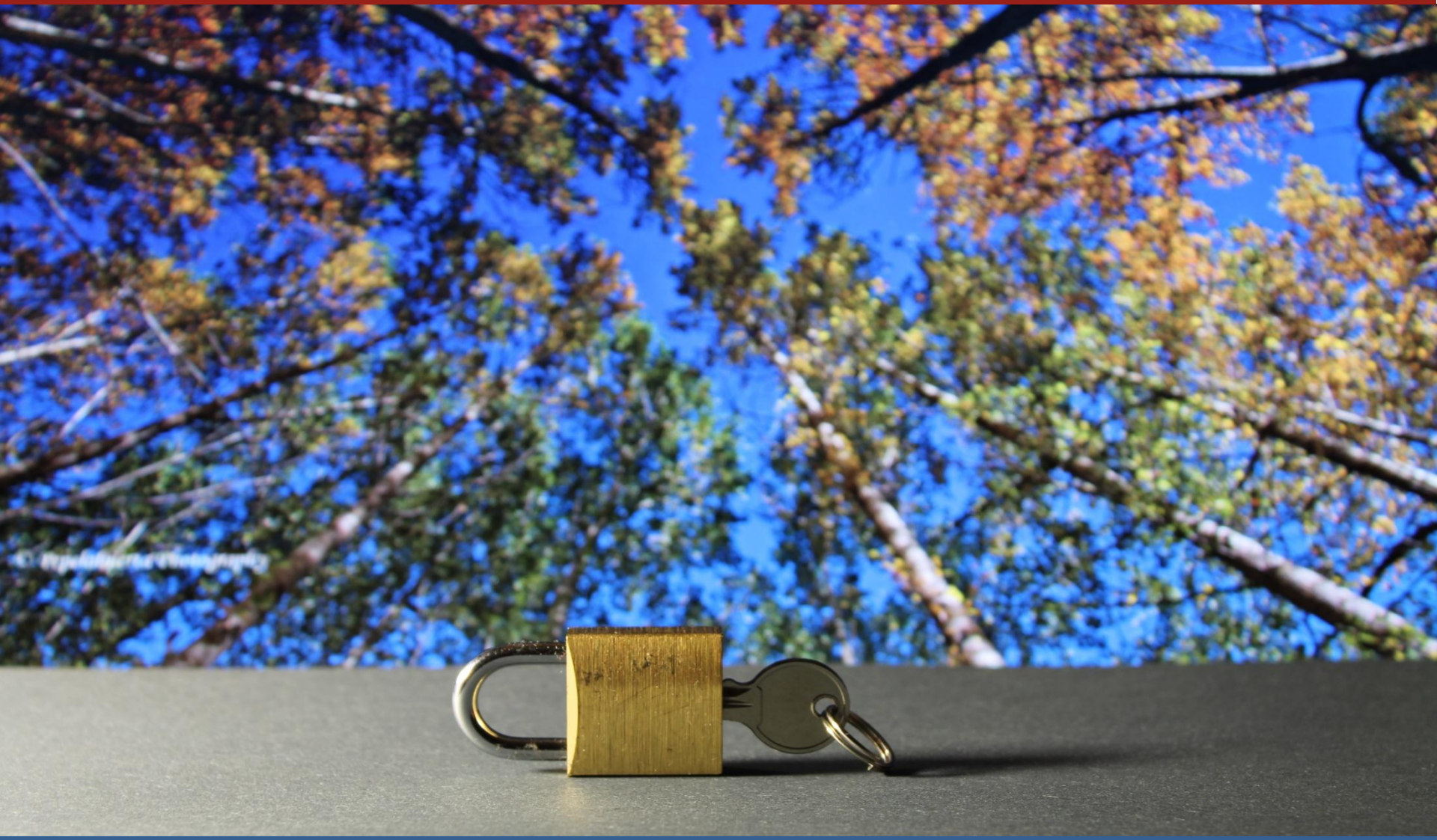

¿Por qué la Escuela de Doctorado apuesta por el acceso abierto?

MISIÓN UN

En particular en **su función de divulgación y transferencia del conocimiento** con clara **orientación social** en la difusión del conocimiento de forma libre y gratuita.

Para los **investigadores** supone una mayor visibilidad, legibilidad e impacto, mientras que para los **lectores y usuarios** aumenta su capacidad para encontrar y usar literatura relevante.

Garantiza la **preservación y conservación** de la investigación

Factor relevante en **posicionamiento en rankings**

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Núm. 35 Jueves 10 de febrero de 2011 Sec. I. Pág. 13909

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

2541 *Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.*

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior, define la estructura de las enseñanzas universitarias en tres ciclos: Grado, Máster y Doctorado. Los estudios de doctorado, correspondientes al tercer ciclo, conducen a la obtención del título oficial de Doctor o Doctora, de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. Según establece la citada Ley, los estudios de doctorado se organizarán y realizarán en la forma que determinen los estatutos de las universidades, de acuerdo con los criterios que para la obtención del título de Doctor apruebe el Gobierno, previo informe del Consejo de Universidades.

El desarrollo del tercer ciclo dentro de la construcción del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) debe tener presente las nuevas bases de la Agenda Revisada de Lisboa, así como la construcción del Espacio Europeo de Investigación (EEI) y los objetivos trazados para éste en el Libro Verde de 2007. De este modo, el doctorado debe jugar un papel fundamental como intersección entre el EEES y el EEI, ambos pilares fundamentales de la sociedad basada en el conocimiento. La investigación debe tener una clara importancia como parte integral de la educación superior universitaria y la movilidad debe ser valorada tanto en la etapa doctoral como Postdoctoral, como pieza esencial en la formación de jóvenes investigadores.

El proceso del cambio del modelo productivo hacia una economía sostenible necesita a los doctores como actores principales de la sociedad en la generación, transferencia y adecuación de la I+D+i. Los doctores han de jugar un papel esencial en todas las instituciones implicadas en la innovación y la investigación, de forma que lideren el trasvase desde el conocimiento hasta el bienestar de la sociedad.

Desde el punto de vista europeo, desde el comunicado de Berlín en 2003, hasta el último comunicado de Lovaina en 2009, los ministros europeos responsables de la educación superior han ido avanzando en el desarrollo de aquellos aspectos que deben caracterizar un programa de doctorado en el marco de los Espacios Europeos de Educación Superior e Investigación. De igual manera, los diferentes encuentros y actividades de la European University Association (EUA) han realizado un conjunto de estudios y recomendaciones para el desarrollo de los programas de doctorado.

En el Comunicado de Berlín (2003) se trata, dentro de las acciones adicionales, el papel del doctorado en la relación entre el EEES y el EEI. El proceso de concreción del doctorado como tercer ciclo se percibe de forma clara a partir del proyecto piloto «Doctoral Programmes for the European Knowledge Society» promovido por la European University Association (EUA) que es utilizado de base del Comunicado de la Conferencia de Bergen (2005), donde se establece definitivamente el doctorado como tercer ciclo de los estudios europeos, diferenciado del máster. En dicho comunicado los ministros europeos responsables de la educación superior destacan la importancia de la educación superior universitaria en la mejora de la I+D+i y la importancia de la investigación en el apoyo de la función docente universitaria, todo ello para mejorar el desarrollo económico y cultural de nuestras sociedades, así como de forma fundamental defender su papel como elemento de cohesión social. El componente fundamental de la formación doctoral es el avance del conocimiento científico a través de la «investigación original». Además, se considera que en este tercer ciclo los participantes en programas de doctorado no son sólo estudiantes sino investigadores en formación. Con ello se enlaza en este momento del Proceso de Bolonia la formación doctoral,

CE-A-2011-2541

RD 99/2011 regulador de los estudios de doctorado:

"una vez aprobada la tesis doctoral, **la universidad se ocupará de su archivo en formato electrónico abierto en un repositorio institucional** y remitirá, en formato electrónico, un ejemplar de la misma así como toda la información complementaria que fuera necesaria al Ministerio de Educación a los efectos oportunos"

Por mandato legal….

Protocolo para la inclusión de tesis doctorales en DADUN
http://www.unav.edu/web/estudios/alumnos

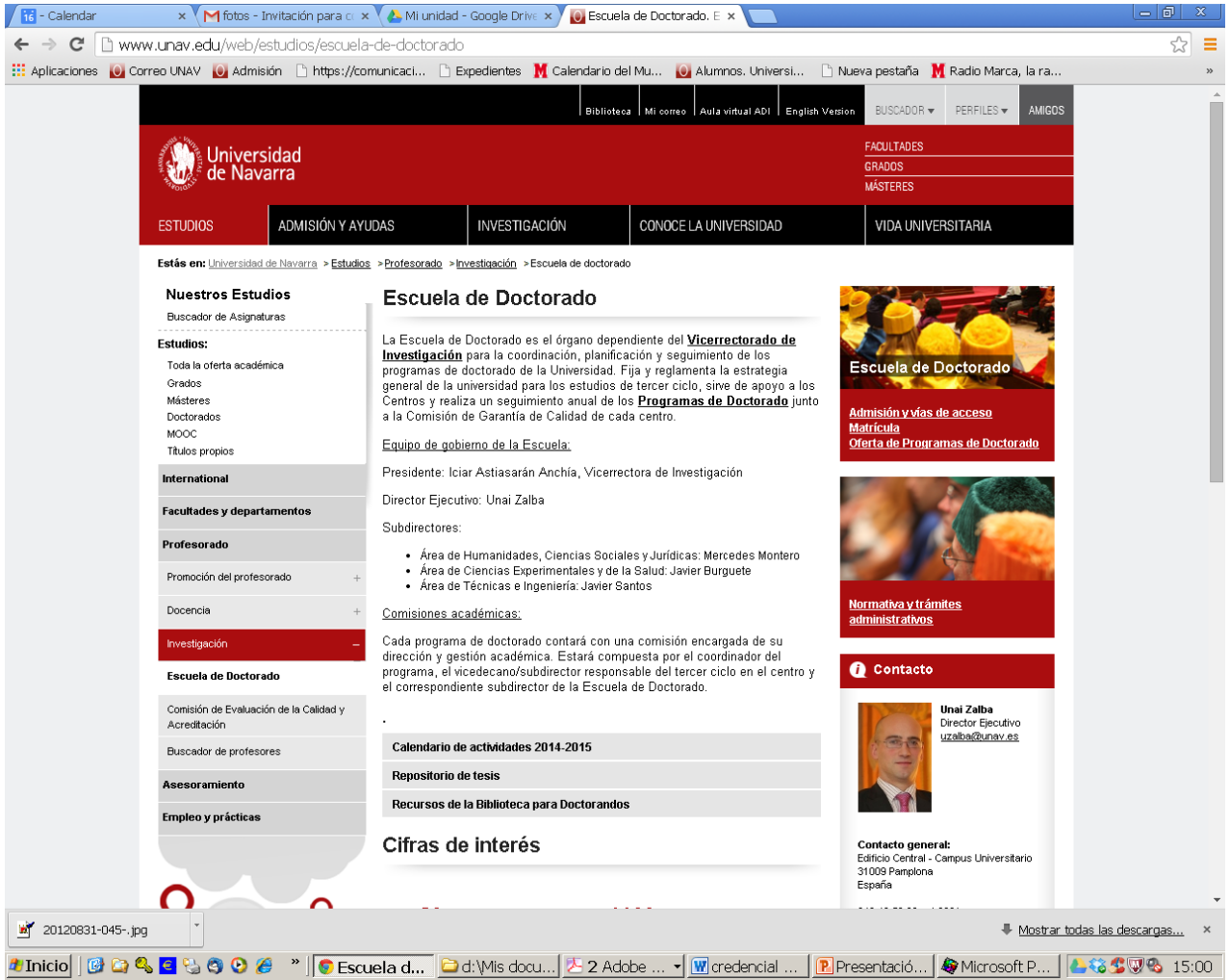

Inicio del PD
Compromiso documental de supervisión

↓

Depósito de la tesis en la Secretaría del Centro
Firma del contrato de cesión de derechos

↓

Tramitación de la publicación en el Servicio de Bibliotecas

↓

Entrega al doctorando de copia del contrato de cesión de derechos

Inicio del PD
Compromiso documental de supervisión

↓

Depósito de la tesis en la Secretaría del Centro
Firma del contrato de cesión de derechos

↓

Tramitación de la publicación en el Servicio de Bibliotecas

↓

Entrega al doctorando de copia del contrato de cesión de derechos

Claúsula octava del Compromiso documental de supervisión:

"Una vez aprobada, el doctorando, en cumplimiento de lo previsto por el art 15.5 del RD 99/2011, entregará su tesis doctoral en formato electrónico para su archivo en el Depósito Académico Digital dela Universidad de Navarra (DADUN). La tesis será libremente consultable en Internet salvo que esté sometida a un proceso de protección o transferencia de tecnología o conocimiento para lo que el doctorando firmará un contrato que fijará el correspondiente período de embargo para su publicación en DADUN"

Inicio del PD
Compromiso documental de supervisión

↓

Depósito de la tesis en la Secretaría del Centro
Firma del contrato de cesión de derechos

↓

Tramitación de la publicación en el Servicio de Bibliotecas

↓

Entrega al doctorando de copia del contrato de cesión de derechos

Firma del contrato de cesión de derechos de la tesis firmado por duplicado (con/sin período de embargo).

Entrega de CD/DVD con la tesis, resumen y palabras clave (en formato PDF).

Envío a Oficinas Generales para registro y posterior envío al Servicio de Bibliotecas.

Inicio del PD
Compromiso documental de supervisión

↓

Depósito de la tesis en la Secretaría del Centro
Firma del contrato de cesión de derechos

↓

Tramitación de la publicación en el Servicio de Bibliotecas

↓

Entrega al doctorando de copia del contrato de cesión de derechos

Si se trata de una **tesis convencional** se incluirá un PDF con el cuerpo de la tesis (introducción, metodología, resultados, etc.).

Si la tesis es un **compendio de artículos publicados**; en el caso de que la biblioteca tenga contratada la suscripción electrónica a la revista o sea de acceso abierto, se introducirá la cita bibliográfica con el enlace al artículo (sólo accesible para la comunidad de la Universidad de Navarra, o las personas que se encuentren físicamente dentro de la universidad). Si la biblioteca no tiene contratada la versión electrónica se incluirá sólo la cita bibliográfica del artículo.

Inicio del PD
Compromiso documental de supervisión

↓

Depósito de la tesis en la Secretaría del Centro
Firma del contrato de cesión de derechos

↓

Tramitación de la publicación en el Servicio de Bibliotecas

↓

Entrega al doctorando de copia del contrato de cesión de derechos

El Director del Servicio de Bibliotecas firmará por duplicado el **contrato de cesión de derechos**; enviará una **copia al autor** y la otra se archivará en la Biblioteca.

La **Biblioteca conservará la copia en CD-ROM** de las tesis doctorales.